

#### **Comercio Internacional**

## México impone aranceles a 544 productos

Diego López / Crista Pérez / Carlos Serrano / Samuel Vázquez 17 de mayo del 2024

México impone aranceles temporales entre 5% y 50% a la importación de 544 fracciones arancelarias aplicables a productos de países con los que no tiene acuerdos comerciales, incluyendo China, y posteriormente rectifica algunos.

### **Puntos principales**

- Entre las fracciones consideradas, se incluyen productos del acero, textiles, calzado, madera, plásticos, químicos, papel, electrónicos, equipo de transporte y muebles.
- Las industrias involucradas son también las identificadas como más competitivas, mismas que coinciden con el indicador de ventaja comparativa revelada que ha calculado BBVA Research.
- De acuerdo al decreto, de 2018 a 2023 (el periodo que asociamos con el proceso de nearshoring) las cadenas productivas de estas industrias se han visto afectadas por los conflictos geopolíticos y comerciales) restando competitividad.
- Se mantiene el beneficio de los Programas de Promoción Sectorial aplicable a fracciones arancelarias de diversos productos siderúrgicos para los sectores industriales considerados estratégicos (eléctrico, electrónico, automotriz y autopartes).
- Se trata de medidas proteccionistas que restan competitividad a la economía y afectan a los consumidores.

## Decreto busca fomentar la industria nacional y al mercado interno

El 23 de abril de 2024, el gobierno de México emitió el <u>decreto</u> por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación mediante el cual actualiza los aranceles <u>modificados</u> el 15 de agosto de 2023 en esta misma Ley, estableciendo aranceles temporales entre 5 y 50% a 544 fracciones, relativas al acero, aluminio, textiles, confección, calzado, madera, plástico y sus manufacturas, productos químicos, papel y cartón, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas, material eléctrico, material de transporte, instrumentos musicales, muebles, entre otras. Lo anterior, con el fin de "brindar certidumbre y condiciones de mercado justas a los sectores de la industria nacional que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, derivado de las prácticas que alteran y afectan el comercio internacional y, así fomentar el desarrollo de la industria nacional y apoyar el mercado interno."

Al respecto, 388 fracciones arancelarias continúan con un impuesto igual o superior al establecido en agosto; 156 se adicionan y 4 se eliminan. Dichos aranceles estarán vigentes hasta el 23 de abril de 2026 y no serán aplicables a los productos que entraron al país antes de la entrada en vigor del decreto, ni a aquéllos de países con los que



México tiene acuerdos comerciales<sup>1</sup>, por lo que éstos seguirán recibiendo el trato preferencial que cada tratado les otorga. Adicionalmente, el decreto mantiene el beneficio arancelario de los Programas de Promoción Sectorial aplicable a fracciones arancelarias de diversos productos siderúrgicos, para mantener la competitividad en los sectores industriales más sensibles como lo son el eléctrico, electrónico, automotriz y el de autopartes.

Entre las consideraciones del decreto, se señala que 2018 a 2023, "las cadenas productivas nacionales relacionadas con los productos señalados, se han visto afectadas por la desaceleración en el crecimiento económico ocasionada por conflictos geopolíticos y comerciales, lo cual afecta su competitividad en el mercado nacional e internacional" y que debido al nearshoring "resulta necesario implementar acciones concretas que permitan una interacción equilibrada del mercado para evitar distorsiones económicas que puedan afectar la relocalización de los sectores productivos considerados estratégicos para el país, así como la atracción de nuevas empresas e industrias de alto valor agregado." Sin embargo ha trascendido que esta medida responde principalmente a los señalamientos de Estados Unidos respecto a la triangulación vía México de productos e inversiones provenientes de China, en medio de tensiones comerciales entre dichos países y de procesos electorales en Estados Unidos y México.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2024 se publicó un <u>segundo decreto</u> en donde se suprimen los aranceles para el aluminio en bruto sin alear y aleado bajo el argumento de evitar una afectación a las cadenas de suministro de las industrias automotriz, de autopartes, y electrónica, entre otras, por la falta de producción nacional y la insuficiente disponibilidad de dicha mercancía en los socios comerciales. Adicionalmente, se incrementa el arancel para el sulfato de amonio bajo el argumento de que las importaciones desplazan la producción nacional y que existe capacidad instalada ociosa de la industria nacional de fertilizantes.

## Producción doméstica y exportación en ascenso general

Iniciamos el análisis por una revisión del estado actual de la balanza comercial de México. Profundizamos en las cifras de exportaciones e importaciones de las principales mercancías consideradas en el decreto citado líneas arriba para cerrar con la producción nacional y el impacto en otros sectores que utilizan estas mercancías. En general, los números muestran una tendencia positiva tanto de las exportaciones como de la producción nacional; mientras que las importaciones de países asiáticos se contraen.

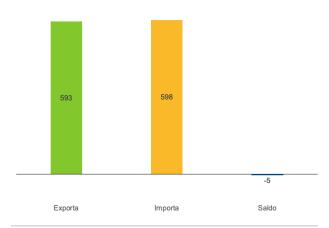
### En ascenso el comercio exterior de las mercancías en el decreto

Al finalizar el año 2023, el saldo de la balanza comercial de México es negativo en 5,463 millones de dólares (mdd). Resultado de la diferencia entre un total de exportaciones por 593.0 mil mdd e importaciones totales por 598.5 mil mdd. En el mismo lapso, las exportaciones mexicanas de mercancías crecieron 2.6%, también en cifras corrientes; mientras que las importaciones cayeron en 1.0%. De los 593 mil mdd de exportaciones en 2023, los bienes manufacturados representaron el 89.2% del total. Las exportaciones manufactureras crecieron 4.0% en 2023, donde la industria pesada participó con 76% de éstas, 402 mil mdd de los 529 mil mdd de todo el sector.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> EUA, Canadá, la Unión Europea, los países del Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) -ej: Australia, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam-, los países del acuerdo con Centroamérica -Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras-, los países de la Alianza del Pacífico - ej. Colombia-, los países del acuerdo con la Asociación Europea de Libre Comercio -Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza-, Israel, Panamá, Reino Unido y Uruguay.

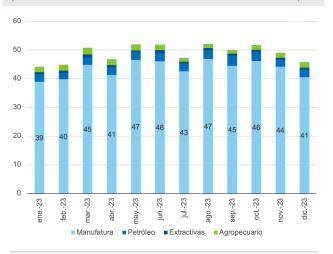


Gráfico 1. **SALDO BALANZA COMERCIAL BIENES 2023** (MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

# Gráfico 2. **IMPORTACIÓN MEXICANA BIENES**(MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

Del lado de las importaciones, los bienes manufacturados participaron con el 87.3% del total, equivalente a 522.5 mil mdd; lo que resultó en un avance de tan sólo 3.3% por encima del 2022. Los productos metálicos, maquinaria y equipo sumaron 307.0 mil mdd en 2023, lo que representa 6.0% más que el año previo. Dentro de esta clasificación de manufacturas, las importaciones de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos sumaron 118.1 mil mdd, 3.2% más que en 2022. Las importaciones de la industria química, así como de productos de plástico y de caucho mantienen su relevancia en cuanto a participación con 7.9% y 6.6% respectivamente; aunque en el primer caso aumentaron 1.0% y en el segundo disminuyeron 1.6%. En segundo lugar se mantienen las importaciones petroleras, con un monto total de 51.8 mil mdd, 30.2% menos que el año previo. En cambio, las importaciones agropecuarias disminuyeron 2.0% en el mismo periodo, para terminar el 2023 con 21.1 mil mdd.<sup>2</sup>

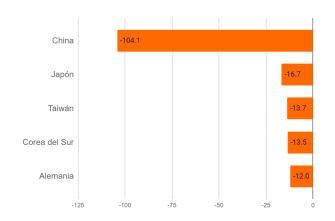
Estados Unidos de América (EUA) se mantiene como el principal socio comercial de México. Durante 2023, el valor total del comercio entre ambos países alcanzó 745.6 mil mdd, de los cuales 490.2 mil mdd fueron ventas de mercancías desde México hacia EUA. Esto representa un superávit comercial favorable a México de 234.7 mil mdd. Por otro lado, China mantiene su posición como el segundo principal proveedor de México aportando el 19.1% de las importaciones de México en 2023, mientras que sólo el 1.7% de nuestras exportaciones se destina a China. Lo anterior resulta en un un déficit de 104.1 mil mdd en esta relación comercial bilateral.

Los Gráficos 5 y 6 a continuación muestran los principales socios comerciales con los que México tiene déficit o superávit comercial para el cierre de 2023. Un resultado contrastante es que en general el déficit comercial se tiene con países asiáticos, en tanto que el superávit comercial con países de América. Aunque en este último concepto el sesgo es con EUA, al sumar más de 200 mil mdd, lo que representa más del doble del déficit con China. No obstante, la dispersión es menor entre los distintos niveles de déficit con los países asiáticos que respecto a los americanos en términos del saldo favorable a México.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver en nuestro artículo "México | México es ya el principal proveedor de EUA" un análisis completo de la coyuntura comercial de México

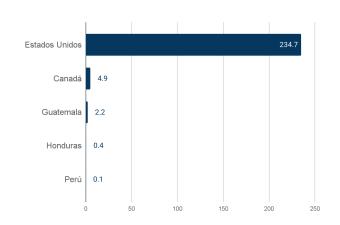


Gráfico 3. **DÉFICIT COMERCIAL POR PAÍS 2023**(MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

Gráfico 4. **SUPERÁVIT COMERCIAL POR PAÍS 2023** (MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

### Capítulos gravados con buen desempeño en el mercado exterior

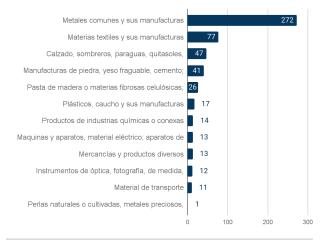
De acuerdo al decreto se observa que Metales comunes y sus manufacturas acumulan el 50% de fracciones arancelarias modificadas, seguido de los materiales textiles y sus manufacturas con el 14.2%, así como el calzado, sombrero y flores artificiales con el 8.6%. Por capítulo arancelario, la manufactura de fundición, hierro o acero las que reciben mayores cambios arancelarios acumulando el 23.3% seguido de la fundición, hierro de acero con 18.2%. El 63.6% de las fracciones modificadas reciben un impuesto a la importación del 35%, mientras que el 30.7% del 25%. Las tarifas más altas del 50% se aplican a productos de alambrón de hierro o acero sin alear, y las tarifas más bajas del 5% abarcan los condensadores para máquinas de vapor y los aerogeneradores.

Durante 2023, los capítulos arancelarios con mayor participación en las importaciones mexicanas fueron: 1) capítulo 85, máquinas y material eléctrico (20.3%), 2) capítulo 84, aparatos mecánicos, calderas y sus partes (16.0%), 3) capítulo 85, vehículos terrestres y sus partes (10.2%), 4) capítulo 39, plásticos y sus manufacturas (5.1%); y 5) capítulo 72, fundición de hierro y acero (3.6%). En términos corrientes, el valor de estas importaciones presenta una tendencia al alza desde el año 2021. El mayor incremento en estas importaciones son en el capítulo 87, vehículos terrestres y sus partes, que aumentaron 26.9% del 2022 al 2023. El resto tuvo variaciones de hasta 3.5% o incluso negativas como en el caso del capítulo 39, plásticos y sus manufacturas, que cayeron 6.1%; en todos los casos en cifras corrientes. En cifras constantes no existen diferencias sustanciales, menos aún cambios de tendencia.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver en Anexo 1 y 2 el detalle por Sección y Capítulo.

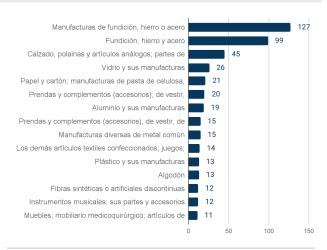


### Gráfico 5. **SECCIONES GRAVADAS** (NÚMERO DE FRACCIONES)



Fuente: BBVA Research con datos de Secretaría de Economía

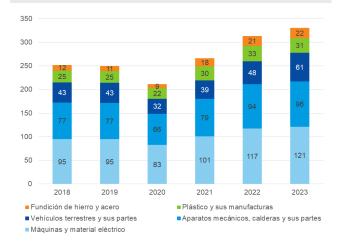
# Gráfico 6. **CAPÍTULOS GRAVADOS** (NÚMERO DE FRACCIONES)



Fuente: BBVA Research con datos de Secretaría de Economía

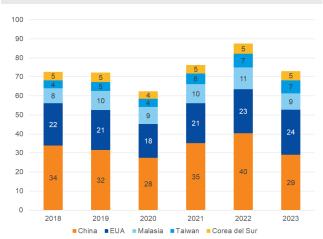
EUA es el principal proveedor para la economía mexicana de las mercancías incluidas en los capítulos 84, 87, 39 y 72. El 28.1% de las importaciones del capítulo 85 procedió de China, un total de 29.1 mil mdd; seguido muy de cerca por EUA con 23.7 mil mdd durante 2023. Si bien China es el líder en este capítulo, en 2023 las importaciones desde ese país se redujeron 27.9%, ya que en 2022 el monto fue de 40.4 mil mdd. En sentido opuesto, las importaciones desde EUA aumentaron 2.1%; mismas que pasaron de 23.2 mil mdd en 2022 a 23.7 mil mdd un año después.

Gráfico 7. **IMPORTACIÓN PRINCIPALES CAPÍTULOS** (MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

Gráfico 8. **IMPORTACIÓN CAPÍTULO 85** (MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)

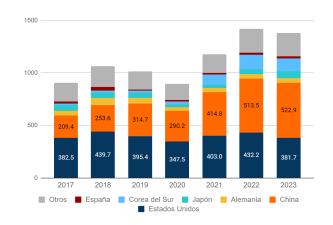


Fuente: BBVA Research con datos de la Secretaría de Economía



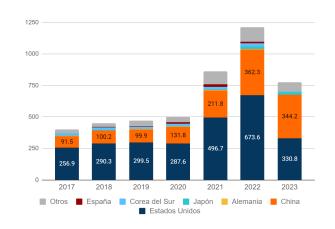
Desagregando las importaciones del capítulo 85 Máquinas y Material Eléctrico, dos subpartidas consideradas en el decreto son las Partes de Motores Eléctricos, Generadores y Otros (Subpartida 8503.00) y los Cables de Fibras Ópticas (Subpartida 8544.70). En el primer caso de las partes de motor, China es el principal proveedor de México en 2023, alcanzando los 522.9 mdd seguido de EUA con 381.7 (congruente con la tendencia general del capítulo 85). En el segundo caso de los Cables de Fibra Óptica, en 2023 se observa una fuerte contracción del 36% en términos corrientes, principalmente por la caída en las importaciones de EUA, resultando en que China se convierta en el principal proveedor de estos productos para el cierre de este año. Los nuevos aranceles para las partes de Motor (35%) y Cables de Fibra Óptica (5%) tendrán un impacto directo en las importaciones provenientes de China.

# Gráfico 9. **IMPORTACIÓN ELÉCTRICOS Y OTROS** (MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos de la Secretaría de Economía

# Gráfico 10. **IMPORTACIÓN FIBRAS ÓPTICAS** (MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



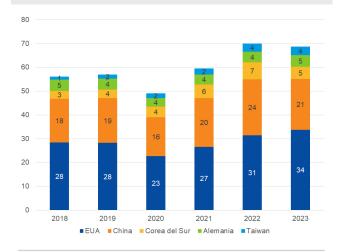
Fuente: BBVA Research con datos de la Secretaría de Economía

En el resto de estos cinco principales capítulos, EUA es el líder en participación en el mercado mexicano, seguido por China, con excepción del capítulo 72 donde Brasil es la segunda fuente de abasto de estas mercancías para México. Otros países asiáticos dentro de las primeras cinco posiciones en estos capítulos son Malasia, Taiwán, Corea del Sur y Japón. En general las importaciones desde los países asiáticos han bajado, con excepción de las procedentes de China y Japón en los capítulos 87 y 72; aunque sin llegar a acercarse a la participación de EUA, ni siquiera de forma conjunta. Entre ambos países suman 15.2 mil mdd en el capítulo 87 y 3.6 mil mdd en el capítulo 72; mientras que EUA exportó a México 24.2 mil mdd en el primer caso y 18.8 mil mdd en el segundo; en ambos casos con crecimientos a doble dígito en comparación con el 2022.

Del lado de las exportaciones, los cinco capítulos con mayor participación al cierre del 2023 son el 87 Vehículos terrestres y sus partes (35.5%); 85 Máquinas y material eléctrico (23.5%); 84 Aparatos mecánicos, calderas y sus partes (21.2%), 94 Muebles; médicoquirúrgico; no expresados en otra parte (2.9%) y 39 Plástico y sus manufacturas (2.7%). Las exportaciones del capítulo 72, representan apenas el 1.0% del total, ocupando la novena posición de esta lista. En este mismo periodo, el saldo comercial es negativo únicamente en el capítulo 87. El déficit asciende a 95 mil mdd. El resto de estos capítulos presenta un superávit total por 56.4 mil mdd.

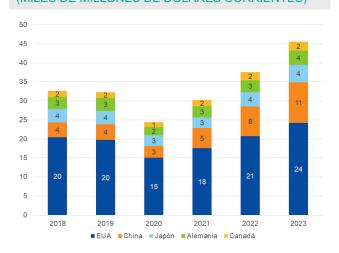


Gráfico 11. **IMPORTACIÓN CAPÍTULO 84**(MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos de la Secretaría de Economía

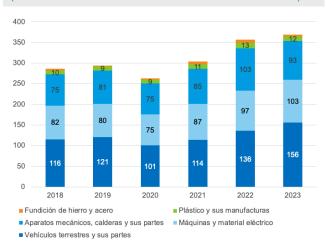
Gráfico 12. **IMPORTACIÓN CAPÍTULO 87**(MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos de la Secretaría de Economía

Las exportaciones mexicanas crecieron 2.6% del 2023 al 2022 en cifras corrientes, al alcanzar 593 mil mdd. Un año antes, el avance fue de 16.7%, muy cercano al crecimiento del 18.6% del 2021. Si bien se presenta una desaceleración, no se ha presentado una caída desde el año 2020. El monto de las exportaciones del 2023, son casi 30% superior a lo observado en en 2019, previo a la pandemia. Por lo que es difícil sostener actualmente que las cadenas productivas nacionales han visto afectada su competitividad en el mercado internacional. Si bien la competitividad tiene una mayor complejidad para su medición, por lo menos por el índice de ventaja comparativa revelada, esto no ha sucedido. Más aún, precisamente las fricciones comerciales entre EUA y China han beneficiado, aunque marginalmente, a México. De acuerdo a las cifras de Census, México tiene una participación del 15.4% en las importaciones de EUA, mientras que China descendió a 13.9% al cierre del 2023. En ese mismo año, México se consolidó como principal proveedor de EUA desplazando a China a la segunda posición.

Gráfico 13. **EXPORTACIÓN CAPÍTULO**(MILES DE MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES)



Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

Gráfico 14. EXPORTACIÓN CAPÍTULO (VARIACIÓN % ANUAL) 120 80 60 40 15.0 20 6.2 0 -20 -40 -60 2019 2020 2021 2022 2023 -Máquinas y material eléctrico Vehículos terrestres y sus partes Aparatos mecánicos, calderas v sus partes — Plástico v sus manufacturas —Fundición de hierro y acero

Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

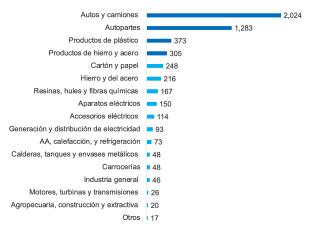


Por capítulo arancelario, las exportaciones de los capítulos 87 y 85 siguieron creciendo en 2023 como lo han hecho desde el 2021. En el primer caso las exportaciones pasaron de 136.1 mil mdd a 156.5 mil mdd, 15.0% más. Las exportaciones del capítulo 85 llegaron a 103.4 mil mdd al terminar el año anterior, lo que representa 6.2% más que el año previo. De los cinco capítulos de mayor relevancia analizados en este documento, las exportaciones de los capítulos 84, 39 y 72 sí disminuyeron en 2023. En el primer caso la contracción fue de 9.2%, y en el resto la caída fue de 10.7% y 38.3% respectivamente.

### Crece producción nacional de las mercancías incluidas en el decreto

Del lado del mercado doméstico, la producción de las industrias relacionadas a las fracciones arancelarias con modificaciones de acuerdo al decreto se mantiene en crecimiento. Estas manufacturas presentan en su mayoría un valor de la producción en ascenso en años recientes. En 2023, las ramas de actividad económica que contienen a las fracciones arancelarias materia del decreto en comento totalizaron un valor de la producción por 5.3 billones de pesos (bdp). Tan sólo 4 de estas 18 ramas concentraron el 75.8% de este valor. En primer lugar Autos y Camiones (3361) con un total de 2.0 bdp y una participación de 38.5%; seguida por Autopartes (3363) con 1.3 body 24.4% del valor total. En tercer y cuarto lugar están Productos de Plástico (3261) y Productos de Hierro y Acero (3312) con 373 mil mdp y 305 mil mdp respectivamente. Con excepción de Productos de Plástico, el valor de la producción de estas industrias ha crecido de forma constante desde 2021. En particular, en 2023 el valor de la producción de Autos y Camiones creció 12.1%, Autopartes 2.2%, así como Producción de Hierro y Acero 4.7%. Únicamente se presenta una contracción en el caso de la Productos de Plástico, donde el valor de la producción se redujo 8.3% en el mismo año de análisis.





Fuente: BBVA Research con datos del Inegi



-15
-20
-25
-20
-25
-Autos y camiones
-Productos de plástico
-Productos de hierro y acero

Fuente: BBVA Research con datos del Inegi

El resultado es similar en términos del PIB, de hecho aún más contundente. El PIB de la manufactura de Autos y Camiones creció 11.3% en 2023, mientras que el PIB de Autopartes 4.5%. En ambos casos el crecimiento ha sido sostenido desde 2021, y en los dos casos se encuentran por arriba del nivel del 2019, previo a la pandemia. El PIB de Productos de Hierro y Acero también suma su tercer año consecutivo en expansión, en 2023 a un ritmo anual

-10



de 7.7%, con lo que se encuentra 21% por arriba del nivel alcanzado en 2019. En el mismo sentido que el valor de la producción, el PIB de Productos de Plástico se contrajo en 2023, 2.9%, después de sumar dos años en ascenso.

Para identificar el peso de las importaciones en estructura productiva de las industrias involucradas en el decreto, utilizamos la Matriz Insumo Producto (MIP) a precios de 2018 y asociamos las fracciones arancelarias (clasificadas en Sistema Armonizado) con las clases industriales disponibles en la MIP clasificadas en SCIAN (Ver Tabla 1).

La Fabricación de Resinas Sintéticas dentro de la industria química consume en el país 284.1 mil millones de pesos (mdp) de 2018 e importa el 71.8% de su consumo nacional aparente (CNA)<sup>4</sup>. Por otro lado, los Complejos Siderúrgicos dentro de la Metálica Básica consume 278.9 mil mdp e importa el 55.7% de su CNA. Con un menor consumo nacional aparente, pero con una mayor participación de las importaciones destaca la Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica con una razón del 88.7%. En el otro extremo, dentro de las industrias consideradas en el decreto, la Fabricación de botellas de plástico es la que tiene una menor proporción de importaciones en el CNA con 6.8% siendo esta misma industria de productos de plástico la que mayor caída presentó en 2023 en términos de valor de la producción. (Ver Gráfico 16).

Tabla 1. CONSUMO NACIONAL APARENTE Y PARTICIPACIÓN DE IMPORTACIONES EN UTILIZACIÓN (MILLONES DE PESOS DE 2018 Y PORCENTAJE %)

Fracción Arancelaria	Producto (Clasificación SCIAN a nivel Clase)	Consumo Nacional Aparente (CNA) Millones de pesos de 2018	Importaciones / CNA
8708.22.01	Fabricación de resinas sintéticas	\$284,178	71.9%
3926.90.06	Complejos siderúrgicos	\$278,917	55.7%
8716.40.91	Fabricación de camiones y tractocamiones	\$186,945	15.1%
8503.00.99	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica	\$186,254	88.7%
8708.29.99	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices	\$174,231	37.2%
8708.10.99	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores	\$148,592	28.5%
3923.30.02	Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento	\$96,897	84.0%
7213.99.99	Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones	\$54,930	48.0%
8712.00.05	Fabricación de motocicletas	\$47,823	78.2%
8433.90.04	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola	\$39,317	48.5%
8431.49.99	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción	\$37,199	72.1%
3920.59.99	Fabricación de botellas de plástico	\$31,715	6.8%
8419.50.03	Fabricación de calderas industriales	\$15,820	54.2%
8515.31.99	Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar	\$14,949	89.4%
8539.29.99	Fabricación de focos	\$12,174	57.3%

Fuente: BBVA Research con datos de Inegi. Nota: Consumo Nacional Aparente = Producción + Importaciones - Exportaciones estimado a partir de la MIP 2018 Producto por producto/ Economía total / Origen doméstico e importado/ Clase SCIAN.

Un análisis complementario que permite la MIP, desde un enfoque de economía de redes, es identificar la influencia que tiene una industria como cliente y proveedor al resto de la estructura productiva. Desde un enfoque de red, un nodo (industria) es tan importante como sus vecinos. La centralidad, por lo tanto, se convierte en una función de la centralidad de los vecinos de un nodo y de los vecinos de este. Presentamos una modificación del algoritmo PageRank basada en Zhang et al. (2021) para sintetizar el grado de entrada (cliente) y salida (proveedor) en una medida agregada de centralidad para las industrias consideradas en el decreto (Ver Tabla 2).

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Consumo Nacional Aparente = Producción + Importaciones - Exportaciones



La MIP a nivel clase identifica 834 industrias, y el algoritmo modificado de Page-Rank (mPR) nos permite ordenar en función de su influencia a cada una de estas industrias (un porcentaje mayor implica una mayor influencia al resto de la economía). Podemos ver, por ejemplo, que la Fabricación de resinas sintéticas es la industria de mayor influencia entre las consideradas en el decreto con un mPR de 1.18%<sup>5</sup>, siendo proveedor del 31.1% del resto de industrias mientras es cliente (se provee) del 23.8%. Esto contrasta con la Fabricación de Focos que a pesar de ser proveedor del 81.5% del resto de industrias, tiene el mPR más bajo de 0.04% con una influencia limitada al resto de la economía.

Tabla 2. FRACCIONES ARANCELARIAS DESDE UN ENFOQUE DE REDES (PARTICIPACIÓN COMO PROVEEDOR/CLIENTE Y CENTRALIDAD PAGE-RANK MODIFICADA\*)

Fracción Arancelaria	Producto (Clasificación SCIAN a nivel Clase)	Proveedor del % de industrias	Cliente del % de industrias	Modified PageRank
8708.22.01	Fabricación de resinas sintéticas	31.1%	23.8%	1.18%
3926.90.06	Complejos siderúrgicos	76.7%	26.9%	0.97%
8716.40.91	Fabricación de camiones y tractocamiones	5.2%	26.7%	0.80%
8503.00.99	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica	32.5%	25.0%	0.76%
8708.29.99	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices	34.3%	30.7%	0.42%
8708.10.99	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores	9.7%	31.2%	0.57%
3923.30.02	Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento	38.3%	30.6%	0.33%
7213.99.99	Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones	18.4%	19.9%	0.25%
8712.00.05	Fabricación de motocicletas	3.5%	21.0%	0.07%
8433.90.04	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola	13.0%	33.1%	0.08%
8431.49.99	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción	10.3%	21.5%	0.07%
3920.59.99	Fabricación de botellas de plástico	52.2%	20.0%	0.13%
8419.50.03	Fabricación de calderas industriales	7.4%	22.1%	0.03%
8515.31.99	Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar	6.5%	21.1%	0.01%
8539.29.99	Fabricación de focos	81.5%	31.3%	0.04%

Fuente: BBVA Research con datos de Inegi. Nota: Modificación del algoritmo PageRank basada en Zhang et al. (2021)

### Valoración: medida proteccionista con efecto limitado

En este punto es importante recordar que uno de los principios básicos del comercio internacional es la ventaja comparativa,6 un principio general del comercio internacional donde una economía abierta debe especializarse (concentrarse) en la producción de aquellos bienes en los que sea más competitivo; este principio permite ampliar las posibilidades de consumo aumentando el bienestar para las naciones involucradas.

En este sentido, las políticas de aranceles que no sean resultado directo de una resolución ante prácticas desleales de comercio internacional<sup>7</sup> tienen principalmente un enfoque proteccionista, contrario a explotar las ganancias potenciales de la ventaja comparativa. El déficit comercial que actualmente se tiene con China no representa ni la mitad del superávit comercial que actualmente México tiene con EUA; tomar este déficit para argumentar en contra de China es equivalente a los argumentos que esbozó el presidente Trump ante el déficit

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Como referencia; en la MIP 2018 el valor máximo de modified Page-Rank de 5.2% corresponde a la clase 324110 Refinación de Petróleo, resaltando la influencia que tienen los hidrocarburos en la estructura productiva mexicana.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ver: <u>Comparative Advantage and Trade Performance</u>, Kowalski, P. (2011)

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Las prácticas desleales más comunes son el *dumping* y los subsidios otorgados por parte de un gobierno para impulsar su industria de exportación;



comercial que EUA tenía con México; ambos sin confirmar una práctica desleal de comercio aplicando medidas proteccionistas para su industria nacional. Un déficit comercial no es prueba de prácticas desleales. Por el contrario, proviene de marcos de pensamiento mercantilistas.

Derivado de la guerra comercial entre China y EUA, se ha hablado recientemente<sup>8</sup> de un crecimiento de las exportaciones de acero y aluminio (fracciones contenidas en este decreto) bajo el argumento de que se estaría triangulando productos de China a través de México para llegar al mercado estadounidense. Sin embargo, las importaciones mexicanas de China se contrajeron 3.8% en 2023. El argumento de la triangulación no tiene validez.

Por otro lado, desde el sector privado mexicano, asociaciones mexicanas comerciales y productoras de ropa y textiles como la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) y la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (Canaive) se han pronunciado en contra del uso de plataformas de *e-commerce* (principalmente de origen asiático como Shein y Temu) de las exclusiones arancelarias (sección 321 *De Minimis*) que les permiten importar exento de IVA y otros aranceles productos con valor declarado menor a 50 dólares. Las fracciones consideradas en el decreto abarcan diversos productos textiles (Ver Tabla 1 y 2 en Anexo).

Como mencionamos en nuestro artículo "Repatriación de las cadenas de valor de América del Norte, una oportunidad única para México", la manufactura mexicana es altamente competitiva a nivel internacional y con un alto nivel de integración comercial en las cadenas de valor de Norte América. Cuantificamos la competitividad de los diferentes sectores de la economía mexicana través de indicador de Ventaja Comparativa Revelada (RCA)<sup>10</sup>. Los resultados sugieren que la manufactura global mexicana<sup>11</sup> tiene un alto grado de competitividad en los sectores de Equipo de transporte (0.93); Equipo electrónico y computación (0.83); Equipo eléctrico (0.79), Metálica básica (0.73), Maquinaria y equipo (0.57), Productos metálicos (0.48), Alimentaria (0.13) y Química (0.12). En todos estos sectores México es un candidato para atraer inversiones que en la actualidad está perdiendo China en el proceso de nearshoring.

Si bien el aumento de aranceles establecido en los decretos señala ser consistente con los aranceles consolidados por México en la Organización Mundial del Comercio, y dice que busca fomentar a la industria nacional y fortalecer el mercado interno, esta alza de aranceles:

- No potencializa las oportunidades de los sectores en los que México tiene una Ventaja Comparativa Revelada.
- No consideran la suficiencia de los productos en la producción nacional o de los socios comerciales para abastecer los requerimientos de la industria y los consumidores. Solo se realizó dicho análisis para el aluminio sin alear y aleado, cuyos aranceles temporales fueron eliminados.
- Impacta negativamente a los consumidores, al incrementar el precio final al que se comercializan dichos productos al dificultar el abastecimiento y encarecer los insumos que se integran a las diferentes cadenas productivas. Esto resulta en que sea más complicado para los consumidores organizarse y tener una voz

\_

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El pasado 29 de febrero de 2024 en un diálogo virtual entre la representante comercial de EUA, Katherine Tai y la Secretaría de Economía se expresó la preocupación de una posible triangulación de productos chinos hacia EUA a través de México. Retomando la posible reactivación de los aranceles a México bajo la Sección 232 del US Customs and Borders Protection que han estado <u>inactivos desde mayo 2019</u>.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Disponible en <u>Situación Sectorial Regional 22S1</u>

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El indicador compara el peso que tiene cierto sector en las exportaciones totales de una economía, y se divide entre el peso que tiene el mismo tipo de sector en las exportaciones a nivel mundial. El RCA es normalizado entre -1 y 1, de esta forma los sectores que tienen una ventaja comparativa obtengan un valor mayor a cero.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Por un lado, la **manufactura global** engloba el valor de los bienes producidos por entidades económicas que importan gran parte de sus insumos, y de los que su producción es destinada casi exclusivamente a la exportación. Es decir, son entidades manufactureras fuertemente interdependientes del mercado global de mercancías. Por otro lado, la manufactura no global registra el valor de los bienes producidos por empresas manufactureras que dependen y destinan la mayor parte de su producción al mercado doméstico



unificada, lo cual si tiene los productores que se benefician de las medidas proteccionistas. Pero el bienestar agregado disminuye con políticas proteccionistas.

- Afectaría negativamente la atracción de inversión extranjera directa y la relocalización de empresas, ya
  que aumenta la incertidumbre para la planeación si los inversionistas perciben dificultades para acceder a
  insumos a precios competitivos, así como dificultades para exportar dichos productos a mercados que
  apliquen aranceles a México en represalia.
- No está acompañada de un aumento de investigaciones y determinaciones sobre prácticas desleales de comercio internacional, ni se están imponiendo cuotas compensatorias aún cuando se determina la existencia de una práctica desleal de comercio, ni de la aplicación eficaz de programas sectoriales o de fomento.
- Imponer aranceles argumentando que ello fomentará la industria nacional puede llevar a que esta pierda competitividad. Por otro lado, perjudica a las industrias nacionales que requieren esas mercancías importadas como insumos, haciendo más costosa su producción y disminuyendo su competitividad.
- Una mejor política, sobre todo en el caso de la industria textil, es combatir las importaciones de mercancías que no respeten propiedad intelectual (piratería) o aquellas que son robadas, mediante fortalecimiento de procesos aduanales.

Por todo lo anterior, estimamos que el incremento de aranceles no resulta apropiado para cumplir con los fines que en el mismo decreto se declaran y no alinea los incentivos de los inversionistas y actores nacionales que permitan consolidar una red productiva que genere eficiencias.

Adicionalmente, en un contexto de tensiones entre China y Estados Unidos, agravado por los procesos electorales en México y Estados Unidos, es probable que este aumento de aranceles no sea suficiente para atender las preocupaciones por parte de diversos grupos relativos a los productos e inversiones provenientes de China y sea necesario buscar alternativas de cooperación que eviten la imposición de aranceles a México y combata la mercancía de contrabando en las aduanas.

De acuerdo con los tratados suscritos por México, incluyendo el T-MEC, aún cuando los bienes producidos en México contengan partes y componentes de otros países, si estos productos cuentan con el valor de contenido nacional requerido por el tratado, éstos productos legalmente se consideran de la región y por lo tanto deberían disfrutar de los beneficios que les confieren dichos acuerdos. México se debe de enfocar en que en todo momento se cumpla lo establecido en el T-MEC en materia de reglas de origen, pero no adoptar medidas proteccionistas, ya que ello restaría competitividad a Norteamérica.



### **Anexo**

### Tabla 1: Número de aranceles modificados por Sección

Sección	Aranceles modificados
XV Metales comunes y manufacturas de estos metales	272
XI Materias textiles y sus manufacturas	77
XII Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	
XIII Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	41
X Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	26
VII Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	17
VI Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	14
XVI Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	13
XX Mercancías y productos diversos	13
XVIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirurgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	12
XVII Material de transporte	11
XIV Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1

### Tabla 2: Número de aranceles modificados por Capítulo

Capítulo	Aranceles modificados
73 Manufacturas de fundición, hierro o acero	127
72 Fundición, hierro y acero	99
64 Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	45
70 Vidrio y sus manufacturas	26
48 Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	21
62 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	20
76 Aluminio y sus manufacturas	19
61 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	15
83 Manufacturas diversas de metal común	15
63 Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	14
39 Plástico y sus manufacturas	13



52 Algodón	13
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	12
92 Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	12
94 Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas	11
87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	10
69 Productos cerámicos	8
68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	7
82 Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común	7
85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	7
29 Productos químicos orgánicos	6
84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	6
28 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos.	5
49 Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos	5
40 Caucho y sus manufacturas	4
74 Cobre y sus manufacturas	4
34 Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	2
65 Sombreros, demás tocados, y sus partes	2
96 Manufacturas diversas	2
35 Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas	1
54 Filamentos sintéticos o artificiales	1
56 Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	1
60 Tejidos de punto	1
71 Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1
75 Níquel y sus manufacturas	1
88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	1



### **AVISO LEGAL**

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.